Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 048/19 de fecha 01 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-027/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1854/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 135/19, de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES",

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 28/19, de fecha 30 de abril de 2019, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES";

Que, por Memorando CA/N° 5000005280/19, de fecha 28 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2387/19, de fecha 28 de mayo de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 800/19, de fecha 30 de mayo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 365.992;

Que, por Resolución C.A. Nº 037-017/19, de fecha 30 de julio de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES"; se aprobó el Pliego de Bases y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vista
2019-12-11 09:51:13.871518-03

Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 1065/19 de fecha 31 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES";

Que, en fecha 08, 09 y 10 de agosto de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 365992, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:25 horas, del día 21 de agosto de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 365992, de la Licitación Pública Nacional - SBE 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES";

Que, según Acta Nº 74/19, de fecha 23 de agosto de 2019, se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. ONE S.A. – RUC N° 80064041-1: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total Unitario de G. 1.674.090.240.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones noventa mil doscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.250.000.- (Guaraníes cincuenta millones doscientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508046363 - END: 000;

Que, por Memorando de fecha 06 de setiembre de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de Evaluación de fecha 09 de setiembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wara

2019-12-11 09:51:13.871518-03

DE BASE DE DATOS INGRES", y conforme a los principios de economía, eficiencia transparencia y publicidad, igualdad y libre de competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES", a la firma ONE S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 77/19 "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS INGRES", a la firma ONE S.A., conforme al siguiente detalle:

ONE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81112003-001	SUSCRIPCIÓN PARA BASE DE DATOS INGRES	UNIDAD	EVENTO	1	1.558.012.740	1.558.012.740
2	81111805-002	SOPORTE ESPECIALIZADO PARA BASE DE DATOS INGRES	UNIDAD	EVENTO	12	9.673.125	116.077.500
TOTAL							**1.674.090.240.**

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2019-12-11 09:51:13.871518-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-027/19

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 77/19: G. 1.674.090.240.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones noventa mil doscientos cuarenta), IVA Incluido.

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijora

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-11 09:51:13.871518-03